



INMACULADA SANTANA PÉREZ, SECRETARIA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL EXCMO CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA, CORRESPONDIENTE A LA CONVOCATORIA APROBADA POR RESOLUCIÓN DEL CONSEJERO INSULAR DE ÁREA DE CULTURA, OCIO Y DEPORTES DE FECHA 5 DE JUNIO DE 2018 PARA LA CREACIÓN DE LISTAS DE RESERVA MEDIANTE EL SISTEMA SELECTIVO DE CONCURSO OPOSICIÓN PARA CUBRIR INTERINIDADES DE PLAZA DE ARQUITECTO/A TÉCNICO (SUBGRUPO DE CLASIFICACIÓN A2).

CERTIFICA que el tribunal calificador en sesión de fecha 03 de mayo de 2019, adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO: FECHA, HORA Y LUGAR PARA LA CELEBRACIÓN DEL EXAMEN

Se acuerda señalar como fecha y hora para la celebración del segundo ejercicio de la fase oposición, el día 08 de mayo de 2019, a las 12:00 horas.

La celebración del examen tendrá lugar en la Casa Museo Unamuno del Cabildo Insular de Fuerteventura, sito en la Casa Palacio.

SEGUNDO: DURACIÓN DEL EJERCICIO

El segundo ejercicio de la fase de oposición, tendrá una duración máxima de 120 minutos.

TERCERO: CRITERIOS DE EVALUACIÓN, LLAMAMIENTO, PROCEDIMIENTO PARA GARANTIZAR EL ANONIMATO

Los criterios de evaluación, llamamiento y procedimiento para garantizar el anonimato para el segundo ejercicio de la fase oposición de naturaleza práctica son los recogidos en el certificado de fecha 27 de febrero de 2019, que fue publicado en la página web del Cabildo Insular de Fuerteventura, así como exhibido en el tablón de anuncios que, a tales efectos se encuentra en el Edificio de la referida Institución, sito en la Calle 1º de Mayo, nº39, en Puerto del Rosario, en concordancia con las bases generales y específicas que rigen el proceso.

CUARTO: MATERIAL NECESARIO Y RESTRICCIONES

- 1.- Los/as aspirantes deberán utilizar de forma exclusiva el bolígrafo que a tales efectos le será facilitado por el tribunal el día del examen, no admitiéndose el uso de tìpex.
- 2.- Durante la celebración de la prueba no podrán hacer uso de ningún tipo de dispositivo electrónico, los cuales deberán permanecer durante el examen apagados.
- 3.- Durante la celebración del examen se permite el uso de calculadora. No se permite el uso de

textos legales.

4.-Una vez se haya efectuado el llamamiento, los aspirantes no podrán ausentarse de la sala, suponiendo tal hecho el decaimiento de sus derechos como aspirante y por ende quedar excluido del procedimiento, tras hacerse constar tal circunstancia.”

Y para que conste y surta los efectos procedentes, expido la presente de orden y con el visto bueno de la Sra. presidenta del tribunal calificador, en Puerto del Rosario a 03 de mayo de 2019.



Presidenta

Dña. Ana Vázquez Rodríguez.



Secretaria

Dña. Inmaculada Santana Pérez